

45. Subsistema de Formación Profesional para el Empleo: Catálogo de especialidades del SEPE.
46. Certificados de profesionalidad: requisitos de acceso, estructura y contenido, régimen jurídico.
47. Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral: procedimiento, fines y fases. Efectos de las acreditaciones obtenidas.
48. La formación dual en el subsistema de formación profesional inicial y en el subsistema de formación profesional para el empleo.
49. El contrato para la formación y el aprendizaje.
50. Escuelas Taller y Talleres de Empleo
51. Empleo e inclusión social: Programas de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y a través del trabajo autónomo.
52. Obligaciones de las empresas en materia de contratación de personas con discapacidad y medidas alternativas.
53. Incentivos a la contratación de personas con discapacidad.
54. Mercado de trabajo: conceptos básicos.
55. Agentes de intermediación en el mercado de trabajo.
56. Servicios públicos de Empleo.
57. Agencias de colocación.
58. Empresas Trabajo Temporal.
59. Oferta y demanda de empleo. Tendencias.
60. Fuentes de información sobre el mercado de trabajo. Principales indicadores.
61. El contrato de trabajo. Concepto. Elementos. Partes.
62. El periodo de prueba. El salario.
63. Modalidades de contratación. Indefinido. Temporal. Formación y aprendizaje. Prácticas.
64. Derechos y deberes de la persona trabajadora y de la empresa.
65. La creación de empresas.
66. Definición de autoempleo.
67. Formas jurídicas.
68. Plan de empresa.
69. Trámites de constitución.
70. Principales ayudas a la iniciativa emprendedora y de autoempleo en la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de Aznalfarache a 11 de junio de 2021.—El Teniente de Alcalde, Fernando Pozo Durán.

15W-5264

UTRERA

<i>Referencia del expediente</i>	
	P.A. 08/2020
<i>Solicitante</i>	Don José Ramón Luque Freia y José Eutropio Lara Ramírez (Administradores mancomunados), en nombre y representación de Agralia Materias Primas S.L., con CIF. B01725274
<i>Actividad</i>	La instalación de fábrica de piensos, almacén auxiliar, y almacenamiento de grano, cereales, abonos y fertilizantes y planta de proteínas animales y grasa, en la que se proyecta la adecuación de la edificación existente, la cual tiene una superficie construida de 37.898,00 m ² , así como la ejecución de una torre de granulado y silos de materia prima con una altura aproximada de 40 metros, conforme a proyecto de actuación redactado por el ingeniero Agrónomo Guillermo Soldado Frías, y con declaración responsable con registro de entrada de fecha 03/05/2021, número 2021/15183, y el Estudio de Inundabilidad redactado por el Ingeniero Agrónomo Antonio Ricardo Rivero Reina, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 3 de mayo de 2021, número 20121/15183.
<i>Emplazamiento</i>	Carretera Utrera-Los Palacios A-362, con referencia catastral 41095A004001060001SR, finca registral 38081
<i>Admisión a trámite</i>	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 21 de mayo de 2021.

Habiéndose admitido a trámite el proyecto de actuación arriba referenciado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el mismo al trámite de información pública al objeto de que pueda ser examinado por el plazo de veinte días hábiles (no computan sábados, domingos y festivos) a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por toda aquella persona que pueda resultar interesada. Durante el citado periodo, el proyecto estará a disposición del ciudadano para ser examinado en la web municipal de este Excmo. Ayuntamiento, www.utrera.org/tablon-de-anuncios/

Toda persona o entidad que pueda considerarse afectada por la actuación solicitada, podrá presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos ante este Excmo. Ayuntamiento, Oficina Administrativa de Planeamiento y Gestión Urbanística. La presentación, indicando expresamente el número de expediente de la referencia, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se dará publicidad de este trámite de información pública, a través de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos.

Nota informativa:

1. La presentación de alegaciones ante la Oficina Administrativa de Planeamiento y Gestión Urbanística debe tener como finalidad la indicación de las deficiencias en el proyecto o posibles molestias causadas por la futura actuación. Si la actuación se hubiere llevado a cabo, deberá además ponerlo en conocimiento de la Oficina de Inspección Urbanística.

2. Las deficiencias recogidas en el escrito de alegaciones serán tomadas en consideración a la hora de determinar si la actuación se ajusta a la normativa y planeamiento vigentes, no siendo necesario el consentimiento expreso de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3. Las cuestiones derivadas de los conflictos de propiedad y otras de índole privado son ajenas a la Administración y deberán invocarse ante los Tribunales de Justicia Civiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 4 de junio de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-5186-P

EL VISO DEL ALCOR

Corrección de errores

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 138, de 17 de junio, se inserta anuncio de este Ayuntamiento por el que se publica la convocatoria de pruebas selectivas mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de 6 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría de Administrativo.

Mediante resolución número 1014/21 de 16 de junio, dictada por la Alcaldía-Presidencia, se resuelve la rectificación del siguiente error material contenido en la convocatoria:

Donde dice:

«Tema 17.— La retirada de un vehículo de la vía pública: Procedimiento a seguir según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial».

Debe decir:

«Tema 17.— La retirada de un vehículo de la vía pública: Procedimiento a seguir según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial».

Contra resolución por la que se subsanan los citados errores materiales podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al citado anuncio, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Por último se hace saber que los sucesivos errores materiales que puedan advertirse serán publicados en el tablón de edictos de la sede electrónica de esta Corporación: <https://sede.elvisodelalcor.es>, así como en la página web municipal.

En el Viso del Alcor a 18 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

8W-5523

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es